


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1584623918		
GS-2025- DIRECCIÓN DE SANIDAD		

Bogotá,

12 FEB 2025

Señor Coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director Sanidad Policía Nacional
Calle 44 # 50-51 CAN
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 07-7-20203-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	Hasta
01/01/2025	31/01/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Orden Interna N° 034 de fecha 19 de febrero 2021 fue nombrada como jefe del Grupo Garantía de Calidad en Salud la señora SM 29 Aura Elena Serrano Mayans.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-069020-DISAN la Jefe de Contratos de la Dirección de Sanidad, notifica a la Jefe del Grupo Garantía de Calidad en Salud la supervisión e inicio ejecución del contrato 07-7-20203-24
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4

- Informe de supervisión del mes septiembre 2024 o del periodo comprendido entre el 11/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-077199-DISAN del 09/10/2024
- Informe de supervisión del mes octubre 2024 o del periodo comprendido entre el 1/10/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-088060-DISAN del 14/11/2024
- Informe de supervisión del mes noviembre 2024 o del periodo comprendido entre el 1/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-095713-DISAN del 06/12/2024
- Informe de supervisión del mes diciembre 2024 o del periodo comprendido entre el 1/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-001812-DISAN del 09/01/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-7-20203-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA III EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA SALUD PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL GRUPO GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
Contratista	KELLY GARCÍA GALEZO
Representante legal	KELLY GARCÍA GALEZO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 95.802.960.00

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 95.802.960.00	
Plazo de ejecución inicial	12 MESES	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/09/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/09/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Seguimiento el cumplimiento a través del informe de actividades del mes de acuerdo con lo establecido en las obligaciones contractuales y Guía de Garantía de Calidad en salud así:


ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL


DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (Describe la actividad desarrollada)	PRODUCTO (Describe el comunicado oficial, acta, No, informe, etc.,)
1. AUDITORIAS DE CALIDAD EN SALUD	
1.1. Auditorías según Programa de Auditorías	
1.2. Auditorías específicas	
1.3. Auditorías de caso clínico	
1.4. Auditorías médico legales	
1.5. Verificación de excusas	
Informe de excusas medicas	GS-2025-002992 DEMAG del 16/01/2025
Verificación excusas	Formato relación verificación excusas
1.6. Otras verificaciones	
2. ASESORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD EN SALUD	
Participación comités de historias clínicas	Acta No. 002 del 08/01/2025
Participación comité reactivovigilancia	Acta No. 001 del 08/01/2025
Participación comité de farmacia y terapéutica	Acta No. del 08/01/2025
Participación comité vigilancia epidemiológica	Acta No. 000838 del 08/01/2025
Participación comité de seguridad del paciente	Acta No. 000613 del 08/01/2025
Asesoría solicitud de cotización proceso transporte asistencial básico y medicalizado	GS-2024-006885 DEMAG 31/01/2025
3. CÍRCULOS DE CALIDAD	
Círculo de Calidad	Acta No. del 08/01/2025
4. RONDAS DE CALIDAD	
Rondas de calidad	Excell en línea
5. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA	


Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
cronograma de verificación de condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica	GS-2025-006126 DEMAG 28/01/2025		
Informe de verificación de condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica	GS-2025-001611-DEMAG del 09/01/2024		
6. RUTA CRÍTICA PARA EL MEJORAMIENTO DE CALIDAD EN SALUD			
7. VERIFICACIÓN CALIDAD DE LA HISTORIA CLÍNICA			
Verificación calidad historia clínica	Formato auditoria historia clínica (Excel)		
8. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES A PARTIR DE LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES DE CALIDAD			
9. SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
Informe de seguimiento a comités	GS-2025-005106 DEMAG del 23/01/2025		
10. SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD			
planes de mejoramiento abierto UPRES Magdalena	GS-2025-008139 DEMAG del 31/01/2025		
11. SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA RED EXTERNA			
Informe seguimiento a la calidad de la prestación de los servicios de salud red externa: RTS S.A.S	GS-2025-008146 DEMAG del 31/01/2025		
Cronograma seguimiento de la calidad de la prestación de servicios de salud en la red externa	GS-2025-005369 DEMAG del 24/01/2025		
Entrega informe seguimiento a la calidad de la prestación de servicios de salud de la red externa	GS-2025-001918-DEMAG del 10/01/2025		
12. OTROS CONCEPTOS Y/O ACTIVIDADES			
13. INFORME DEL PLAN DE TRABAJO DE LOS AUDITORES			
Entrega informe plan de trabajo auditores	GS-2025-001938 DEMAG del 10/01/2025		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla No: 7953850413
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenden obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A

Página 4 de 8 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
10. Contribuir con el desarrollo del Sistema de Calidad en Salud, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	N/A
11. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	N/A
12. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	N/A
13. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	N/A
14. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	N/A
15. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.	SI	N/A
16. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	N/A
17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	N/A
18. Presentar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	N/A
19. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno.	SI	N/A
20. Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	N/A
21. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	N/A
22. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	N/A
23. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	N/A
24. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.	SI	N/A
25. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	N/A
26. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	N/A
27. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	N/A
28. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	N/A
29. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	N/A
30. Realizar auditorías de calidad a la prestación de los servicios en salud de la Dirección de Sanidad.	SI	N/A
31. Realizar seguimiento y monitoreo a nivel país de la implementación de los planes de mejoramiento de calidad en salud, para ser ejecutados por las unidades.	SI	N/A
32. Verificar el impacto de los planes de mejoramiento desarrollados por las unidades de nivel país, de acuerdo con las directrices emanadas por la Dirección de Sanidad.	SI	N/A
33. Retroalimentar de acuerdo con la verificación efectuada y el análisis de los resultados del impacto con relación a las necesidades del Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	N/A

Página 5 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
34.	Realizar auditorías de caso de acuerdo con las solicitudes de la Dirección y Subdirección de Sanidad, para verificar la calidad de la prestación de los servicios de salud.	SI	N/A	
35.	Evaluar y propender por el cumplimiento del Sistema de Calidad en Salud para el Subsistema de salud de la Policía Nacional.	SI	N/A	
36.	Ejecutar el programa anual de auditorías internas en salud, acorde con las necesidades identificadas en los diferentes procesos, verificando el cumplimiento de los componentes del Sistema de calidad en Salud.	SI	N/A	
37.	Realizar plan de trabajo auditores de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de la Dirección de Sanidad.	SI	N/A	
38.	Presentar informes a la Dirección Sanidad de la verificación del cumplimiento del Sistema de Calidad en Salud.	SI	N/A	
39.	Realizar auditorías que permitan verificar el adecuado uso de los recursos destinados para la prestación de los servicios de salud, presentando respectivos informes.	SI	N/A	
40.	Desarrollar el mantenimiento, aseguramiento y mejoramiento del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional en la dependencia.	SI	N/A	
41.	Realizar los desplazamientos a las unidades del nivel país y a las IPS que hacen parte de la Red Externa Complementaria que el programa anual de auditorías internas en salud y los requerimientos de la Dirección y Subdirección de Sanidad así los dispongan.	SI	N/A	
42.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A	
43.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	N/A	
44.	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	N/A	
45.	Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.	SI	N/A	

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
46. Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones; ante síntomas de infección respiratoria por algún virus respiratorio se deben continuar con las medidas preventivas que conocemos como: <ul style="list-style-type: none"> • Uso adecuado del tapabocas si se tienen síntomas respiratorios o gripa • Usar gel antibacterial y/o alcohol • Mantener una distancia prudente con las personas • Lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón. • Mantener lugares ventilados - Evitar aglomeraciones 	SI	N/A
47. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Realizar auditorías de calidad a la prestación de los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo al cronograma y solicitudes presentadas, según la metodología establecida y con la generación del informe en los plazos determinados.	SI	N/A
Realizar auditorías de caso clínico para verificar la calidad en la prestación de los servicios a través de las herramientas y soportes que permitan evaluar la atención en salud, presentando informe de los resultados según el plazo definido.	SI	N/A
Efectuar verificaciones de calidad en salud y presentar el informe de los resultados obtenidos de acuerdo a las directrices y plazos que se determine desde el Grupo de Garantía de Calidad en Salud.	SI	N/A
Brindar asesoría en la construcción de los planes de mejoramiento de calidad, realizar seguimiento a su avance e impacto, presentando informe de los resultados en los tiempos establecidos en los planes de auditoría y diligenciando la herramienta tecnológica definida para los planes de mejoramiento.	SI	N/A
Desarrollar las actividades del plan de trabajo de los auditores de calidad de acuerdo a lo determinado en los lineamientos para el procedimiento de Garantía de Calidad en Salud, con la presentación de un informe trimestral de los resultados de la gestión, debidamente soportado.	SI	N/A
Asesorar en la implementación del Sistema de Calidad en Salud, presentando los soportes de las actividades desarrolladas de forma trimestral.	SI	N/A
Ejecutar de manera mensual los círculos de calidad, siguiendo las directrices emitidas desde el Grupo de Garantía de Calidad en Salud presentando el acta resultante.	SI	N/A
Realizar las rondas de calidad siguiendo los lineamientos establecidos para el procedimiento de Garantía de Calidad en Salud, presentando el informe correspondiente y diligenciando la herramienta tecnológica definida para el seguimiento	SI	N/A
Asesorar y hacer seguimiento al desarrollo de la ruta crítica de acuerdo al cronograma presentado y emitiendo de forma trimestral el informe del resultado obtenido en cada una de sus etapas.	SI	N/A
Realizar seguimiento a la calidad de la prestación de servicios de salud en la red externa correspondiente a la unidad asignada, definiendo cronograma anual de visitas, las cuales deben ser desarrolladas de acuerdo a lo planificado, presentando informe de los resultados en los tiempos establecidos	SI	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicación oficial GS-2025-006068-DEMAG de fecha 27 de enero de 2025, suscrito por la señora **KELLY GARCÍA GALEZO** – Médico Especialista III, solicita al señor coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**, Director de Sanidad de la Policía Nacional, la terminación anticipada del contrato No **07-7-20203-24**, en los siguientes términos:

"De manera atenta y respetuosamente me permito solicitar al señor coronel la terminación por mutuo acuerdo del contrato No. "07-7-20203-24, con fecha de inicio 12/09/2024 y fecha de término 10-08-2025 a partir del 01/02/2025, debido a nombramiento en periodo de prueba para el cargo de carrera como MEDICO ESPECIALISTA, CÓDIGO 2120, GRADO 17 de la planta globalizada del Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 1565 del 14 de noviembre de 2024, razón por la cual no puedo continuar cumpliendo con las obligaciones del contrato. Agradeciendo su atención."

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Que mediante comunicación oficial GS-2025-006287-DISAN de fecha 28 de enero de 2025, suscrita por la señora SM 29 AURA ELENA SERRANO MAYANS - Jefe Grupo Garantía de Calidad en Salud, en calidad de supervisora del contrato, emite concepto de viabilidad y solicita al señor coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN - Director de Sanidad de la Policía Nacional, autorización para realizar la terminación anticipada del contrato No. 07-7-20203-25, a partir del 01 de febrero 2025, la cual justifica así:

"Respetuosamente me permito solicitar al señor coronel, se estudie la posibilidad de autorizar la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios No. 07-7-20203-24 suscrito con la señora KELLY GARCIA GALEZO identificada con C.C. 22.667.528 de Barranquilla, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA EN SALUD PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL GRUPO GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA", a partir del día 01 de febrero de 2025, teniendo en cuenta que el día 27 de enero 2025, fue radicada de forma escrita documento GS-2025-006098-DEMAG donde manifiesta que "De manera atenta y respetuosamente me permito solicitar al señor coronel la terminación por mutuo acuerdo del contrato No. "07-7-20203-24, con fecha de inicio 12/09/2024 y fecha de término 10-08-2025 a partir del 01/02/2025, debido a nombramiento en periodo de prueba para el cargo de carrera como MEDICO ESPECIALISTA, CÓDIGO 2120, GRADO 17 de la planta globalizada del Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 1565 del 14 de noviembre de 2024, razón por la cual no puedo continuar cumpliendo con las obligaciones del contrato."

Teniendo en cuenta las razones que el contratista expone para realizar la terminación anticipada de su contrato, desde la supervisión del Grupo Garantía de Calidad en Salud de la Dirección de Sanidad, se da concepto de viabilidad al trámite solicitado.

Cabe resaltar que mientras se realiza proceso para contar con un nuevo profesional, las actividades serán cubiertas por auditores del nivel central.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (140) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (220) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: DIRECCIÓN DE SANIDAD PAGARÁ al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No 1 "DATOS DEL CONTRATO" **PARÁGRAFO PRIMERO** -para efectos de pago de los honorarios mensuales devengados del presente contrato, se realizará de acuerdo a la Resolución No. 193 del 14 de mayo de 2024 en la cuenta descrita en lea nexa 1 "DATOS DEL CONTRATO".

CLÁUSULA 21- FORMA DE PAGO

La Policía Nacional de Dirección Sanidad pagara la contratista los honorarios mensuales devengados de acuerdo a la Resolución No. 193 del 14 de mayo de 2024, por mensualidades vencidas la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$7.983.580.00).


Los pagos se harán a la siguiente cuenta

NOMBRE BENEFICIARIO: KELLY GARCÍA GALEZO
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 51646916953

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 95.802.960.00	100.0%
Valor total de las entregas	\$ 37.256.706.67	38.89%
Valor total facturado	\$ 37.256.706.67	38.89%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 7.983.580.00	8.33%
Valor pagado	\$ 29.273.126.67	30.56%
Valor pendiente de entrega	\$ 58.546.253.33	61.11%

B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

Página 8 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U					
Fecha: 12-03-2021		ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
6	\$7.983.580.00	01/01/2025 al 31/01/2025	\$7.983.580.00	6	En Tramite	En Tramite	En Tramite

4.2. ENTREGA DE BIENES:

No Aplica

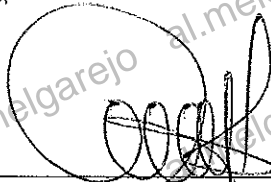
5 RECOMENDACIONES

Los servicios profesionales se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato y el pago de los aportes a seguridad social, por lo tanto el contratista debe continuar con el desarrollo de sus actividades.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

SM 29 AURA ELENA SERRANO MAYANS
 Jefe Grupo Garantía de Calidad en Salud
 Supervisora Contrato
 Correo electrónico: aura.serrano@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3504131396

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIÉNES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:56:41 horas del 11/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 22667528, Apellidos y Nombres **GARCIA GALEZO KELLY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICIA NACIONAL**, con NIT 900968320-3 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018, "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL
2025

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎️ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉️ Correo: dijin.araic-arc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)




Presidencia de la República




Ministerio de Defensa Nacional

Colombia.comora eficiente

GOV.CO

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha: Bogotá, 3 de febrero 2025																							
Unidad: UPRES MAGDALENA																							
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios profesionales</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios profesionales	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo						
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																						
Orden de compra																							
Contrato de obra																							
Contrato de consultoría																							
Contrato de prestación de servicios profesionales	X																						
Contrato de compraventa																							
Contrato de suministro																							
Contrato interadministrativo																							
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	07-7-20203-24																						
Constancia de recibido No.	No.6																						
Contratista:	KELLY GARCIA GALEZO																						
NIT del contratista:	22.667.528																						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA III EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA SALUD PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL GRUPO GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA																						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 95.802.990,00																						
Plazo de ejecución:	12 MESES																						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra):	N/A																						
Lugar de ejecución y/o entrega	DISAN																						
Incumplimiento del plazo de ejecución Si ___ NO ___	Incumplimiento del plazo de ejecución Si ___ NO <u>X</u>																						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM_29 AURA ELENA SERRANO MAYANS JEFE GRUPO GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD																						
Fecha de entrega certificada:	De: 01/01/2025 a: 31/01/2025																						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2025)	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar																
	UPRES MAGDALENA	16	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA III EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA SALUD PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL GRUPO GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA	\$ 7.993.590,00	\$ 7.993.590,00		\$ 7.993.590,00																
Acta de recepción de bienes	N/A																						

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de Cobro No.8	3 de febrero 2025	\$ 7.983.580,00		\$ 7.983.580,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 7.983.580,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: se ratifica y valida que el contratista realizo el pago de los aportes de salud, pensión y ARL

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones y Evidencias
		Si	No	
1	Realizar auditorías de calidad en salud a la prestación de los servicios médicos de la Dirección de Sanidad.	X		Informe de actividades
2	Realizar auditorías de caso de acuerdo con las solicitudes de la Dirección y Subdirección de Sanidad, para verificar la calidad de la prestación de los servicios de salud.	X		Informe de actividades
3	Realizar seguimiento y monitoreo a nivel país de la implementación de los planes de mejoramiento aprobados por nivel central, para ser ejecutados por las unidades a nivel país.	X		Informe de actividades
4	Verificar el impacto de los planes de mejoramiento desarrollados por las unidades de nivel país, de acuerdo con las directivas emanadas por la Dirección de Sanidad.	X		Informe de actividades
5	Retroalimentar de acuerdo con la verificación ejecutada y el análisis de los resultados del impacto con relación a las necesidades del Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	X		Informe de actividades
6	Verificar el cumplimiento del Programa de Auditorías Internas en Salud.	X		Informe de actividades
7	Realizar plan de trabajo auditores de acuerdo con lo establecido en la Guía de Garantía de Calidad en Salud.	X		Informe de actividades

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II - Plan de pagos.


SM 29 AURA ELENA SERRANO MAYANS
 JEFE GRUPO GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD